

Listas de constancias de competencias o habilidades laborales (DC4)



Las listas de capacitación, también conocidas como formato DC4, constituyen un trámite en el que el patrón reporta el total de personas trabajadoras, los cursos impartidos y la cantidad de constancias entregadas. Este procedimiento se realiza en cumplimiento del Capítulo III BIS de la Ley Federal del Trabajo, relativo a la Productividad, Formación y Capacitación de los Trabajadores, el cual obliga a los patrones a proporcionar capacitación y adiestramiento.

¿Dónde se realiza el trámite?

Actualmente, existen dos criterios para que los patrones reporten las listas de constancias de competencias o

habilidades laborales:

1. Empresas con más de 50 trabajadores:

Estas deben realizar el trámite de manera digital a través del Sistema de Registro de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (SIRCE), accediendo al siguiente enlace: <http://sirceempresas.stps.gob.mx/>.

2. Empresas con hasta 50 trabajadores:

Estas pueden optar por presentar el Formato DC-4 de manera impresa en las Oficinas de Representación Federal del Trabajo de la Entidad Federativa correspondiente, según el domicilio del centro de trabajo. Alternativamente, también pueden realizar el trámite de forma digital a través del SIRCE, utilizando el mismo enlace: <http://sirceempresas.stps.gob.mx/>.

¿Tiene vigencia?

Los patrones disponen de 60 días hábiles posteriores a la conclusión de cada año del plan y de los programas de capacitación, adiestramiento y productividad para presentar la información correspondiente.

Proceso

- La empresa debe disponer de las constancias de competencias o habilidades laborales (DC3) emitidas a las personas trabajadoras capacitadas.
- Es indispensable que los cursos impartidos formen parte del Plan y Programa de Capacitación (DC2).
- Asimismo, se debe completar correctamente el formato DC4, incluyendo la información de la empresa, las competencias impartidas y los datos de la persona trabajadora.
- El DC4 debe presentarse dentro de los 60 días hábiles posteriores al cierre del año.
- Las empresas tienen la opción de entregar el DC4 en

formato físico o realizar el trámite en línea a través del portal de la STPS.

- Al momento de presentar el DC4, la STPS debe emitir un acuse de recibo como comprobante de que la lista fue registrada correctamente.

Recuerda que la presentación de los formatos DC1, DC2, DC3 y DC4 es un requisito fundamental para cumplir con la Ley Federal del Trabajo y evitar posibles multas o sanciones. En Stratego Firma estamos aquí para apoyarte; no dudes en acercarte y preguntar por nuestros servicios. Contamos con soluciones diseñadas para llevar tu negocio al siguiente nivel.